

BASES CONCURSO DE INVESTIGACIÓN INTERNO DE INICIO

AÑO 2026

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

I.- INTRODUCCIÓN

El propósito fundamental de la investigación en la UDD es la generación de la actividad científica que promueva e incentive la indagación, la experimentación, el análisis especulativo, el desarrollo de nuevo conocimiento en todos los niveles académicos de la universidad.

El Fondo de Investigación Interno de Inicio de la Dirección de Investigación tiene la misión de fomentar y fortalecer las capacidades de investigación de los académicos e investigadores jóvenes de la Universidad, desarrollando investigación en las temáticas prioritarias definidas por cada Facultad alineadas con la estrategia institucional en este ámbito, y con colaboración nacional y/o internacional.

Las bases e instrucciones del Concurso estarán disponibles a partir de la fecha de apertura en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados.

II.- ADMISIBILIDAD

1. Podrán postular a este concurso, académicos UDD con categoría de profesor regular e investigadores postdoctorales, pertenecientes a cualquiera de las unidades académicas de la universidad, con al menos uno de los siguientes requisitos de formación:

- a) Con grado académico de doctor, otorgado entre el **1 de enero de 2020 y la fecha de cierre del presente concurso.**
- b) Grado de magíster académico, otorgado entre el **1 de enero de 2020 y la fecha de cierre del presente concurso.**
- c) Profesionales del área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud) que cuente con:
 - Un postítulo de al menos 3 años de duración o un certificado universitario de especialidad primaria
 - Una especialidad con certificación universitaria de al menos 2 años.
- d) Ser candidatos a doctor de alguno de los programas de doctorado UDD, cumpliendo con:
 - Proyecto de tesis aprobado
 - Avances de tesis en regla según los requerimientos del programa.

2. Los proyectos **deben** formularse con colaboraciones internacionales y/o nacionales.

3. Los proyectos deben ser trabajos originales, sin financiamiento previo.

4. Podrán postular los profesores investigadores de la UDD que no hayan obtenido previamente fondos concursables nacionales (por ejemplo: FONDECYT, ANILLOS, FONDAP, CORFO, FONDEF, FIC, Núcleos Milenio, etc.) o extranjeros. Exceptuando Fondecyt Postdoctorados.

- 5.** Podrán postular los académicos y/o candidatos a doctor UDD que **no** hayan sido beneficiados previamente en Concursos Internos, exceptuando Concurso Postdoctorado.
- 6.** Un académico no podrá concursar como investigador principal en más de un proyecto de este Concurso en un mismo período. La presentación simultánea, de dos o más proyectos dejará fuera de bases los proyectos involucrados.
- 7.** En caso de adjudicarse algún proyecto con financiamiento externo en el proceso de evaluación o fallo de este concurso interno, quedará automáticamente fuera de bases, exceptuando el Concurso Postdoctoral ANID.
- 8.** Los proyectos seleccionados deberán ser realizados por los profesores que fueron evaluados como IR (investigador responsable). El proyecto no puede ser liderado por terceros u otros académicos de la Facultad. El cargo de IR **no** es transferible, por lo tanto, debe postular el investigador que liderará el equipo de investigación, si esto ocurriera se procederá a cerrar el proyecto, anulando la adjudicación.

III.- PROCESO DE POSTULACIÓN

- 1.** La postulación se deberá realizar ingresando la información solicitada en la plataforma [AIRTABLE](#), completando el formulario de postulación disponible.
- 2.** El proyecto deberá contar con la aprobación de la respectiva Facultad, lo que asegura que la investigación se enmarca en sus líneas de investigación existentes o en desarrollo (ver Anexo de Temáticas Prioritarias definidas por las Facultades). Una vez realizada la postulación, la Dirección de Investigación solicita a través de la plataforma Airtable el VºBº del Decano. Corresponde al Investigador Responsable gestionar con su Decano que dicha aprobación sea efectivamente otorgada en el sistema.
- 3.** Una vez cerrado el concurso y recepcionada la propuesta electrónicamente, no es posible rectificar, incorporar, o eliminar antecedentes. En consecuencia, los proyectos serán evaluados con la información presentada a la fecha de cierre del concurso.

El proyecto se entenderá fuera de bases si la postulación se encuentra incompleta, en versión borrador o no contiene la información solicitada, imprescindible para su adecuada evaluación, o no cumple con los criterios de elegibilidad.

4. Documentos de Postulación:

La postulación se efectuará subiendo el proyecto a concursar a la plataforma AIRTABLE, en el cual se debe ingresar los archivos descritos a continuación en formato PDF no protegido. El investigador deberá completar los datos generales de la postulación y adjuntar los siguientes archivos (disponibles en la página web de postulación en los formatos establecidos):

- Formulación del proyecto (en formato PDF).
- Trayectoria del postulante (en PDF)
- Presupuesto (en formato Excel).
- Justificación de recursos (en formato PDF).
- Cartas de colaboración (en formato PDF).
- Referencias Bibliográficas (en formato PDF).

5. Certificaciones – Autorizaciones

Los(as) investigadores(as) de proyectos deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto.

Proyectos que involucren estudios en/con:

- a) Seres humanos y/o material biológico,
- b) Animales, muestras animales y/o material biológico,
- c) Material que represente riesgo en bioseguridad,
- d) Sitios arqueológicos,
- e) Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies,
- f) Archivos y/o bases de datos que contengan información sensible.

De ser adjudicado el proyecto se requerirán las certificaciones y/o documentación específica emitidas por el Comité de Ética correspondiente antes de iniciar el proyecto y desembolso de recursos.

IV. Evaluación

Los criterios con que se realizará la selección son los siguientes:

Criterio	Descripción	Ponderación
Calidad de la propuesta	Fundamentos teórico-conceptuales, hipótesis de trabajo, objetivos generales y específicos, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto	40%
Viabilidad	Coherencia plan de trabajo/metodología/bibliografía. Factibilidad de la propuesta, tiempos propuestos. Disponibilidad de recursos e infraestructura	40%
Evaluación curricular	Experiencia y Calidad de la Productividad científica del (la) Investigador (a) Responsable.	20%

Los proyectos serán evaluados por **evaluadores internos y externos**, tanto nacionales como internacionales, seleccionados por su idoneidad en las temáticas abordadas por las propuestas.

La participación de evaluadores externos a la Universidad del Desarrollo busca garantizar una evaluación objetiva, imparcial y libre de potenciales conflictos de interés o compromisos académicos internos.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, la **Dirección de Investigación** enviará al Investigador Principal las observaciones realizadas por los evaluadores, a modo de retroalimentación. En el caso de los proyectos adjudicados, estas observaciones deberán ser **incorporadas y consideradas** en el desarrollo e implementación del proyecto.

V.- NORMAS PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS

- 1.** Los proyectos deberán considerar una duración de 24 meses.
- 2.** El Concurso Interno de investigación se realiza en una fase, en la cual los proyectos deben presentar una propuesta de investigación según las presentes bases.
- 3.** Es requisito publicar los resultados de la investigación en revistas indexadas en JCR o SJR. El cierre presupuestario se realizará con la carta de recepción del artículo por parte de la revista. Posteriormente, se contempla un periodo de seguimiento hasta obtener el certificado de aceptación, el cual será requisito para el cierre académico del proyecto.
- 4.** Toda productividad asociada al proyecto: publicaciones, artículos, libros, capítulos de libros, patentes, ponencias u otros deberá contener los reconocimientos a la Universidad del Desarrollo utilizando el siguiente formato: "Universidad del Desarrollo, Vicerrectoría de Investigación y Doctorados + Concurso Interno Proyecto + Folio (Código del Proyecto)".
- 5.** Se le solicitará al momento de presentar el certificado de aceptación del artículo, que sea informado el repositorio digital donde se guardó la data de la investigación. Algunos ejemplos de plataformas existentes: Evernote, Labstep, Protocols.io, Open Science Framework, RSpace, GitHub, cBioPortal, Zenodo, Mendeley Data.
- 6.** La Universidad en su compromiso por la transparencia global ha establecido como norma el acceso público y gratuito a todas las publicaciones resultado de investigaciones o estudios en la forma que el Reglamento General de Investigación lo dispone. La UDD cumple con este mandato en el repositorio institucional, los cuales serán incluidos en la comunidad "Dirección de Investigación del Repositorio Institucional. Para artículos previamente publicados, el autor debe conocer las políticas de archivo, acceso y reproducción del editor o distribuidor de la publicación. Se recomienda revisar el sitio SHERPA/ROMEO que orienta sobre las políticas editoriales de más de 3.000 títulos.
- 7.** En caso de que los investigadores hayan realizado la solicitud de patente por los resultados obtenidos de la investigación, este criterio dejaría sin efecto la disposición de enviar un manuscrito a la brevedad a la Biblioteca UDD.
- 8.** Los profesores regulares seleccionados en este Concurso deberán presentar un proyecto durante el 2026-2027 en calidad de investigador responsable a un concurso externo nacional o internacional.
- 9.** Asimismo, se le solicitará presentar sus resultados en una charla a la comunidad Universitaria o a la sociedad.

VI.- FINANCIAMIENTO

El Fondo financia proyectos por un monto máximo hasta **\$7.000.000**. (siete millones de pesos). La cantidad solicitada deberá estar debidamente justificada en el formulario de postulación y no podrá exceder el límite de financiamiento.

1. Items Financiáveis:

- Contratación de técnicos, ayudantes o estudiantes de pregrado, magíster o doctorado de la UDD que participen en la ejecución del proyecto.

- Gastos de operación directamente asociados a la ejecución de la investigación, tales como materiales, servicios externos específicos, licencias o insumos necesarios.
- Participación en congresos o seminarios para la presentación de resultados del proyecto.
- Estadías de colaboradores internacionales en la UDD, cuando estén directamente vinculadas al desarrollo del proyecto.

2. Asignaciones Condicionales:

- Del total disponible, \$500.000 estarán destinados exclusivamente a proyectos que incluyan estudiantes UDD de pregrado o magíster como ayudantes de investigación. Este ítem sólo se activará si su participación está debidamente informada y justificada.
- A su vez **\$1.500.000** será solo para la presentación de los resultados en un Congreso internacional, o si el profesor colaborador internacional realiza una estadía en la UDD para la realización del proyecto.

Los montos anteriormente mencionados No son ítems que se puedan reasignar en otras cuentas durante la ejecución presupuestaria, en caso de no utilizarse para estos fines, los fondos no son asignados al proyecto.

3. Restricciones

- No se financiará la compra ni reparación de equipos computacionales.
- No se financiarán pagos a consultoras ni adquisición de equipamiento mayor.

4. Condiciones de uso y rendición

- Los gastos de operación estarán sujetos a la planificación presupuestaria presentada por el/la Investigador(a) Principal, y deberán contar con las autorizaciones correspondientes, tales como certificación ética o de bioseguridad, en caso de requerirse.
- Los recursos deberán ser ejecutados en conformidad con las normativas internas de la Universidad del Desarrollo y serán objeto de control financiero y seguimiento técnico.
- Todo material bibliográfico y/o equipamiento adquirido con cargo al fondo será de propiedad de la Universidad del Desarrollo. En el caso de bibliografía, esta deberá ser entregada a Biblioteca una vez finalizado el proyecto.

5. FECHAS

El llamado a concurso se publicará en la página web de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados de la UDD.

La Convocatoria se abre el **VIERNES 15 DE AGOSTO DE 2025.**

La fecha de cierre del proceso de postulación es el JUEVES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 a las 23:59 horas.

ANEXOS

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO A POSTULAR:

- ✓ Título: Debe ser conciso e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar. El título completo, no debe exceder 250 caracteres.
- ✓ Recursos solicitados: Los montos que se solicitan deben presentarse en miles de pesos (m\$).
- ✓ Resumen: Describa claramente los principales puntos que se abordarán: preguntas específicas de la investigación que desea responder, objetivos, metodología y resultados que se esperan obtener. Considere que una buena redacción facilita la adecuada comprensión y evaluación del proyecto. El resumen de los proyectos aprobados, podrá ser publicado en la página Web de la UDD.
- ✓ Hipótesis de trabajo: Explícite la(s) hipótesis de trabajo o preguntas que orientarán la investigación. La formulación de esta(s) debe(n) estar relacionada directamente con la fundamentación teórico-conceptual contenida en el proyecto.
- ✓ Investigación Propuesta: Formulación del proyecto, marco teórico, objetivos generales y específicos, análisis bibliográfico actualizado. Esta sección debe contener la exposición general del problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante precisar los aspectos nuevos a desarrollar, señalando los enfoques actualmente en uso en el tema de investigación, así como los fundamentos teóricos y análisis bibliográfico que lo avalan.

En este archivo, adicionalmente, debe incorporar el listado de las referencias bibliográficas consultadas, cuidando que exista coherencia entre la bibliografía citada y la investigación propuesta.

Todo texto, párrafos o frases textuales provenientes de una referencia bibliográfica, deberá(n) señalarse entre comillas o letra cursiva, estar debidamente identificado en el texto y en el listado de referencias y de acuerdo al estilo de citación de referencias propia de la disciplina, cuidando que sea uniforme para todo el proyecto.

- ✓ Metodología y Plan de Trabajo: Debe proporcionar una descripción completa de los métodos y tecnologías a utilizar, actividades y plan de trabajo.
- ✓ Funciones de los (las) investigadores(as) y compromiso de dedicación: Describa la labor que desarrollará cada Investigador(a). Las actividades descritas deben ser suficientemente precisas, de manera que reflejen su contribución al logro de los objetivos del proyecto. Declare el número de horas semanales que cada Investigador(a) se compromete a dedicar al proyecto.
- ✓ Trabajo Adelantado: Resuma los resultados obtenidos, si corresponde, en sus trabajos anteriores pertinentes al tema de la propuesta.
- ✓ Antecedentes Curriculares: El (La) Investigador(a) Responsable y Co-investigador(a/es/as) debe(n) completar los antecedentes curriculares que se solicitan en la aplicación.
- ❖ Participación en proyectos de investigación: Declare los proyectos aprobados en calidad de Investigador(a) Responsable o Co-investigador(a) desde el año 2018.
- ❖ Publicaciones in extenso en revistas desde 2018: Solo se considerarán referencias completas que incluyan: autor(es), título de la publicación, nombre completo de la revista, año, volumen, número, números de páginas y de los trabajos aceptados, en prensa o publicados. No incluya ejemplares de las publicaciones. Si usted tiene manuscritos en prensa, sometidos a evaluación o trabajo adelantado, cuyo contenido considera relevante para la evaluación de su propuesta haga referencia a estos.
- ❖ Libros y/o Capítulos de Libros desde 2018: Solo se considerarán referencias completas que incluyan: autor(es), título, editores, nombre completo de la editorial, país, ciudad, números de páginas y año. No incluya ejemplares de los libros y/o capítulos de libros.
- ❖ Para toda publicación informada como aceptada o en prensa deberá adjuntar en etapa Anexos (Paso 3- Otros), la certificación que acredite la aprobación o aceptación final del manuscrito por parte del editor/comité editorial. Si aplica, incluya el DOI (Digital Object Identifier). Para el caso de libros o capítulos de libro con referato externo, deberá adjuntar certificado de la editorial que acredite la revisión a la cual fue/será sometido el manuscrito. Publicaciones que no adjunten las certificaciones correspondientes no serán consideradas en el proceso de evaluación curricular.

- ❖ Publicaciones en Actas de Congreso desde 2018: Incluya las publicaciones en Actas de congresos relevantes a la propuesta. Indicando autor(es/as), título de la ponencia, nombre del congreso, país, ciudad, número de páginas y año.
- ❖ Dirección de tesis terminadas desde 2018: Indique el nombre de los(as) alumnos(as), título de la tesis, institución y título o grado obtenido por ellos(as).
- ✓ Recursos solicitados y justificación: Detalle y justifique los montos solicitados para cada uno de los ítems con respecto a los objetivos, actividades y plan de trabajo para cada año de ejecución.
- ❖ Personal: En el ítem personal, señale los honorarios totales anuales correspondientes a los(as) Investigadores(as) Responsable, Personal Técnico y/o de Apoyo y Subsidio a Tesistas.
 - Los recursos solicitados para cada investigador(a) deben guardar estrecha relación con el compromiso de dedicación y contribución real a la propuesta.
 - Para cada estudiante de pregrado/postgrado que participa en calidad de tesistas y/o de personal técnico y/o apoyo, debe justificar los recursos solicitados en función de las actividades y plan de trabajo.
- ❖ Gastos de operación: Este ítem incluye recursos para solventar, entre otros, insumos computacionales y de oficina, reactivos e insumos de laboratorio, gastos asociados a salidas a terreno, adquisición de libros, revistas y suscripciones (las cuales deberán ser registradas en la Biblioteca de la UDD), inscripciones en congresos y seminarios en calidad de expositores, contratación de personal auxiliar ocasional, costo de publicaciones científicas generadas por el proyecto en revistas incluidas en la base de datos WOS o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. En el caso de libros, se financiará la preparación del manuscrito y su publicación.

Este ítem NO financia:

- Reparación o repuestos de vehículos particulares o institucionales,
- Cursos de capacitación, idiomas u otros,
- Adquisición y cuentas de teléfonos celulares,
- Actividades sociales/recreativas.
- Pago a consultores
- Compra de equipos computacionales

Especifique y justifique los montos requeridos en cada ítem.

Para efectos del cálculo de gastos en moneda extranjera, considere como referencia el valor del dólar/euro observado vigente a la fecha de postulación (<http://www.bcentral.cl/>).

- ✓ Conflictos de Interés (opcional): Si usted considera que tiene conflictos de interés con una o algunas personas que eventualmente podrían ser designadas como árbitros de su propuesta, señálelo con sus fundamentos en el formulario de postulación destinado a este fin. Esta información será estrictamente confidencial. Solo se considerarán objeciones fundamentadas a personas, no a Instituciones o Unidades de Investigación.

2. Temas Prioritarios de Investigación UDD

- 1) Emprendimiento y desarrollo empresarial
- 2) Enfermedades infecciosas
- 3) Apego y regulación emocional
- 4) Enfermedad cerebro-vasculares
- 5) Sistemas de salud e inequidades sociales
- 6) Bienestar y convivencia
- 7) Eficiencia productiva
- 8) Complejidad social
- 9) Enfermedades poco frecuentes
- 10) Cáncer-comunicación celular y metástasis
- 11) Adicciones
- 12) Ciudades e industrias inteligentes
- 13) Gestión de recursos naturales y sustentabilidad
- 14) Educación de calidad y aprendizaje
- 15) Justicia constitucional
- 16) Innovación en diseño
- 17) Instituciones y Desarrollo
- 18) Medios de Comunicación